



## **BASES PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS POR PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES O PÓSTERS EN CONGRESOS, JORNADAS U OTROS EVENTOS DE DIVULGACIÓN PROFESIONAL 2020**

El Col·legi Oficial d'Infermeria de les Illes Balears (COIBA) convoca la concesión de ayudas por presentación de comunicaciones orales o posters en Congresos Científicos de Enfermería, Jornadas u otros eventos de divulgación profesional durante el año 2020, de ámbito nacional e internacional y que otorguen créditos CFC o ECTS.

La insularidad supone en muchas ocasiones una dificultad añadida para las enfermeras investigadoras. En este sentido, el COIBA dentro de su función de velar por los intereses profesionales de sus colegiados, repartirá **20.000 euros** entre las solicitudes recibidas que cumplan los requisitos exigidos, siendo asignada la cantidad máxima de **400€** por solicitud.

### **BASES**

1. Solamente podrán optar a la ayuda aquellos colegiados que hayan estado dados de “alta” en el COIBA y al corriente de pago de sus cuotas colegiales durante los últimos 12 meses, ininterrumpidamente, en el momento de presentar la solicitud y hasta la fecha de la publicación de la resolución definitiva de la ayuda concedida.

2. Pueden solicitarse ayudas para presentación de comunicaciones orales o posters que se presenten en modalidad **presencial** durante el año 2020 en congresos, jornadas u otros eventos de divulgación profesional de ámbito nacional o internacional y cuya temática verse en torno a la profesión enfermera.

2.1 Se incluye la presentación de trabajos en congresos o jornadas de modalidad virtual, organizados por sociedades científicas, organismos oficiales o empresas de formación que, anterior al inicio del estado de alarma derivado de la pandemia COVID-19, se celebraban en modalidad presencial y se han tenido que realizar en modalidad virtual, siempre que las actividades estén acreditadas con créditos CFC y/o ECTS.

3. Se podrán presentar gastos por los siguientes conceptos:

**Para modalidad PRESENCIAL:**

**\*Inscripción:** Presentando factura o justificante bancario, donde se especifique el concepto.

**\*Traslados:** - Billetes de avión o barco (ida y vuelta desde Baleares a la ciudad de celebración del evento), presentando factura de la compañía que emite los billetes y justificante de la reserva, donde se especifique número y nombre de los pasajeros. No se aceptarán traslados



desde o hacia otro origen. - Tren o bus: Tique desde aeropuerto de destino al lugar de celebración del evento y viceversa. - Otro tipo de traslado: se valorará.

IMPORTANTE: Los traslados se contemplarán, siempre y cuando estén dentro de las fechas de inicio y finalización del evento, con un margen de 2-3 días.

**\*Alojamiento**: Se contemplarán únicamente hoteles, hostales y pensiones. Se debe presentar factura y justificante de reserva con número de huéspedes por reserva.

**\*Impresión póster**: Presentando tique/factura.

Para modalidad VIRTUAL:

**\*Únicamente se podrá solicitar la ayuda por el pago de la inscripción**: Presentando factura o justificante bancario, donde se especifique el concepto.

4. Todas las facturas deberán ir a nombre de la persona que presenta la solicitud. En caso de reserva de varios pasajeros o huéspedes, se deberá aportar un documento que justifique el nombre de los pasajeros y/o huéspedes claramente, para fraccionar el importe por persona y poder contemplarlo en su solicitud.

5. La persona que presenta la solicitud debe haber asistido al evento donde ha presentado el trabajo. Queda excluida de esta convocatoria la asistencia a jornadas y congresos sin presentación de trabajos.

6. Solamente se podrá presentar **1 única solicitud por colegiado y por trabajo**. No se otorgará más de una ayuda por la misma comunicación oral o póster presentado. Es decir, en caso de que un trabajo haya estado realizado por dos o más autores, solamente lo podrá solicitar uno de ellos.

7. **La documentación que se ha de presentar para solicitar la ayuda es la siguiente:**

- Solicitud (Modelo Anexo I), debidamente cumplimentada y firmada por el interesado (ya sea con firma electrónica o escaneada).
- Programa del congreso/jornada donde conste: fecha de celebración, precio de la inscripción, programa, acreditación, etc.
- Copia del trabajo presentado (póster o comunicación, según corresponda)
- Justificante de pago de los gastos contemplados el punto número 3 de estas bases.
- Declaración jurada de que el solicitante no ha recibido otros tipos de ayuda por los mismos conceptos (Anexo II), la cual irá firmada (ya sea con firma electrónica o escaneada).
- Certificado de asistencia.
- Certificado de presentación del trabajo.



En el caso de los certificados y/o diplomas, éstos deben llevar firma y sello original de la entidad que los emite, o en caso de que se hayan emitido en formato electrónico, deben disponer de **certificación digital o CSV (Código Seguro de Verificación)**.

8. Debido a las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia COVID-19, las solicitudes se presentarán únicamente de manera telemática, a través de E-MAIL. Se enviarán a la dirección de correo electrónico [formacio@infermeriabalear.com](mailto:formacio@infermeriabalear.com) y deben presentarse de la siguiente forma:

- 1 único correo que incluya la solicitud y el resto de documentación indicada en el punto nº. 7 de estas bases, con el asunto **“Ayuda Congresos 2020- Coleg.” seguido del número de colegiado**
- Los documentos se deben presentar en formato PDF o JPEG (en caso de no ser posible enviarlos en un único correo, deberá enviarse un segundo correo con el mismo asunto, seguido de “PARTE 2” y así sucesivamente)
- En el cuerpo del correo se pueden añadir observaciones.
- En un plazo máximo de 2 días hábiles, deberán recibir confirmación de la recepción del correo. En caso contrario, contactar con el COIBA por vía telefónica.

En caso de que el COIBA no pueda verificar la validez o autenticidad de alguno de los documentos, se podrá requerir la presentación física de los mismos y se darán indicaciones precisas al interesado para poder efectuarlo de una forma segura.

9. Plazo de presentación de solicitudes: **del 15 de julio al 13 de noviembre de 2020, ambos incluidos.**

10. La lista provisional de ayudas concedidas para esta categoría será publicada en nuestra web [www.infermeriabalear.com](http://www.infermeriabalear.com) y en el tablón de anuncios del COIBA el día **27 de noviembre de 2020.**

11. Plazo de presentación de reclamaciones: **del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2020.**

12. La lista definitiva de ayudas concedidas para esta categoría será publicada en nuestra web y en el tablón de anuncios del COIBA el día **21 de diciembre de 2020.**

13. El pago de las ayudas se realizará mediante transferencia bancaria. La fecha de pago se notificará mediante correo electrónico a los becados durante el mes de **enero de 2021.** También será publicado en nuestra página web.

14. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases.

**Comisión de Formación del COIBA**

